

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **27 de marzo del año 2015** en el desahogo del **Sexto Punto de Asuntos Generales del orden del día, propuesto por el Presidente Municipal Interino Lucio Miranda Robles**, se aprobó **por mayoría calificada de votos** de los munícipes que lo integran, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 073/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la actualización parcial del Plan Parcial de Desarrollo Urbano para el Distrito Urbano 7 "Cajititlán", publicado en la Gaceta Municipal, Volumen VI, Publicación IV, de fecha 23 de febrero del 2015, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 139 y 140 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, referente al predio conocido como "El Trapiche" ubicado en la calle Juárez al sur del poblado de San Miguel Cuyutlán.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano para el Distrito 7 "Cajititlán" sea clasificado como Área Urbanizada (AU) a fin de que el predio se considere como urbanizado; de igual manera se establece la zonificación del predio con uso de Equipamiento Urbano Distrital (EI-D) a fin de dar al predio la gama de destinos adecuada para dar el servicio requerido para la construcción de un plantel del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ).

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ordena la publicación dentro del plazo de 20 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la presente autorización de la versión íntegra del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, **actualizado**, en la Gaceta Municipal, en los estrados de Palacio Municipal, ubicados en el Centro Administrativo Tlajomulco, en las Delegaciones y Agencias municipales ubicadas en su área de aplicación, así como, una inserción al respecto en dos diarios de circulación en el Municipio, levantándose la certificación respectiva, con sustento en el artículo 82 del Código Urbano del Estado de Jalisco.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 27 de marzo del año 2015.

SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

LIC. ERIC DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLPP/emcm